



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cusco, 03 de Noviembre del 2022

**CARTA N° D000438-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS - CUSCO**

Señor.

**EDGAR ALCCA CCANAHUIRE.**  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CORMA LLANSA CORMA.  
ACOS, ACOMAYO, CUSCO.

Presente.-

Asunto : Observación de la solicitud de actualización en la Inscripción de Registro Nacional de Plantaciones Forestales.

Referencia : PROVEIDO D002784-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-CUSCO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita actualización en la inscripción del Registro Nacional de Plantaciones Forestales, ubicado en la Comunidad Campesina Corma Llansa Corma, del distrito de Acos, provincia de Acomayo y departamento de Cusco, para manifestarle que, evaluada su solicitud, se presenta la siguiente observación:

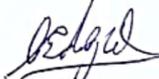
- De acuerdo al mapa de ubicación de los sectores Taccanca, Anocay, Unaycaylla y Anascacca del predio en mención, no registra el área de la plantación en coordenadas UTM y Datum WGS – 84. Así mismo no señala el número de árboles, volumen (m<sup>3</sup>), mes y año del establecimiento de la plantación de cada uno de los sectores mencionados líneas arriba; en ese sentido la información presentada se muestra incompleta para proseguir con el trámite correspondiente.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente \_\_\_\_\_

**FROILÁN EXALTACIÓN ROMOACCA ÑAUPA**  
ADMINISTRADOR TECNICO  
ATFFS -CUSCO

  
D00402736 08  
03-11-2022  
Edgar Alcca Ccanahuir

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

 **Siempre**  
con el pueblo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: 2RXOW95